Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7324

BUENOS AIRES, 27 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-3172-09-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes actuados a raíz de una solicitud efectuada por la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 t.o. 1991.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 t.o. 1991.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7324

Artículo 8º del Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-3172-09-1

DISPOSICION Nº 7324

das

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.